



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior

ORDENANZA N° 0548
NEUQUÉN, 17 FEB 2010

VISTO, el expediente N° 3605/09; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría General eleva para su tratamiento el proyecto de estructura orgánico funcional mínima para la Facultad de Informática, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 0441/09;

Que, la creación de la Facultad de Informática fue aprobada por la Asamblea Universitaria durante el año 2009;

Que, en el artículo 2° de la Ordenanza N° 0441/09 se asigna a la Directora del Departamento de Ciencias de la Computación, a la Secretaría General y a la Secretaría Académica de la Universidad la tarea de organizadores de la Facultad de Informática, en colaboración con el Consejo Departamental;

Que, en este marco se eleva al Consejo Superior la propuesta de estructura orgánico-funcional de la Facultad de Informática, con el costo presupuestario en cargos de autoridades superiores y categorías para el personal no docente, que posibilite el funcionamiento mínimo de dicha unidad académica;

Que, esta estructura mínima fue aprobada por acta paritaria de nivel particular celebrada con la Asociación del Personal No Docente de la Universidad Nacional del Comahue (APUNC), con fecha 30 de noviembre de 2009, de conformidad con el procedimiento implementado en la aprobación de las estructuras orgánico-funcionales de las unidades académicas y de la administración central mediante Ordenanzas N° 0440/90 y 0592/04, respectivamente;

Que, las Comisiones de Interpretación y Reglamento y Presupuesto y Administración emitieron despacho aconsejando aprobar la propuesta de estructura orgánico funcional mínima de la Facultad de Informática y el costo presupuestario para implementar dicha estructura;

Que, el Consejo Superior en sesión extraordinaria de fecha 15 de diciembre de 2009, luego de un amplio debate aprobó por mayoría los despachos de las Comisiones;

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
ORDENA:**

ARTICULO 1°: APROBAR la estructura orgánico funcional mínima para la Facultad de Informática, de acuerdo al Anexo I que se incorpora a la presente.



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior

ORDENANZA N° 0548

ARTICULO 2°: COMUNICAR a las áreas competentes lo resuelto en la presente.

ARTICULO 3°: REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.


CRISTINA S. JUHÁSZ
Secretaría Consejo Superior
Universidad Nacional del Comahue

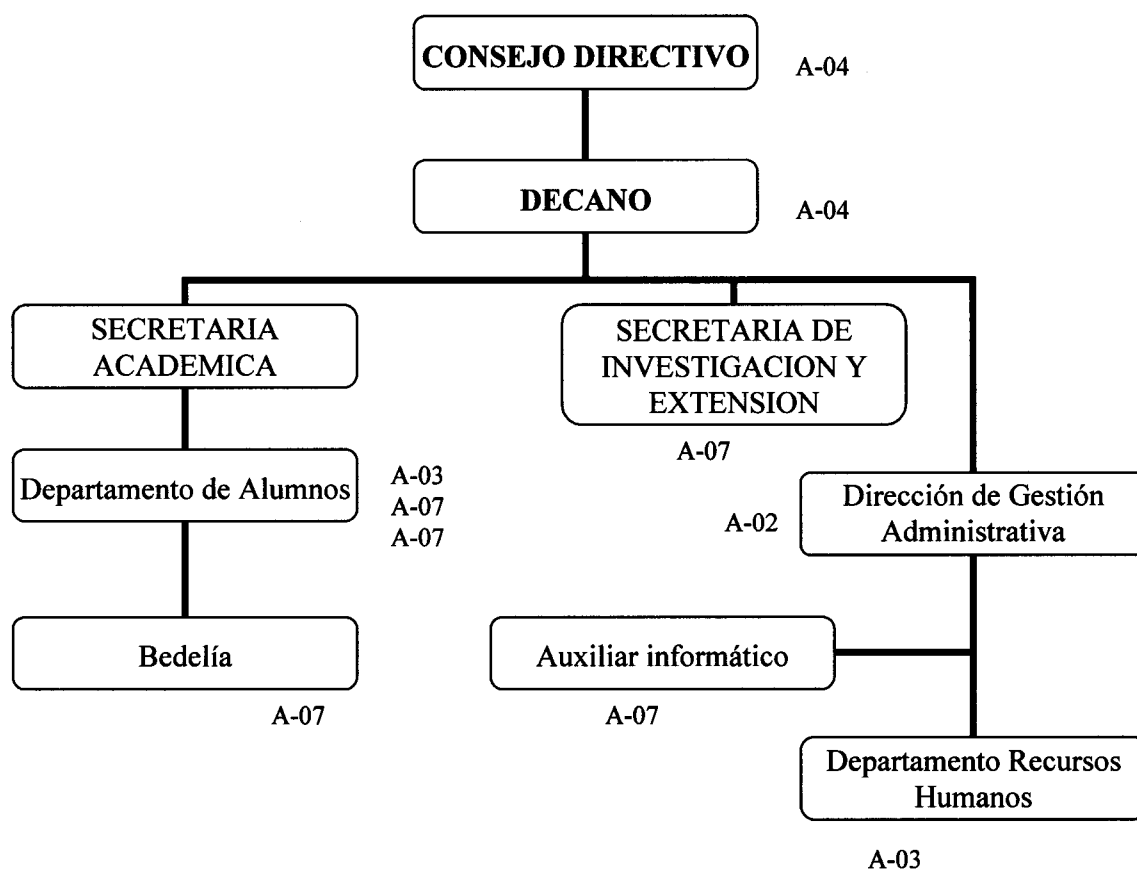

PROF. TERESA VESA
VICERRECTORA
A/C RECTORADO
Universidad Nacional del Comahue



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior

ORDENANZA N° 0548

ANEXO I
Estructura orgánico-funcional mínima de la Facultad de Informática



Cargos autoridades superiores

Decano Facultad dedicación exclusiva
Secretario de Facultad dedicación exclusiva
Secretario de Facultad dedicación completa

Planta personal no docente

Categoría 2 1
Categoría 3 2
Categoría 4 2
Categoría 7 5